

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 de abril del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 33 treinta y tres de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Bien, doy lectura al orden del día. - -

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico del Horario de servicios del transporte Publico Urbano. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de ordenamiento Municipal denominada “Reglamento de Aseo Publico para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

QUINTO.- Entrega de reconocimiento a la Sra. Virginia Arreola Zúñiga por el Día Internacional de la Mujer. Motiva la C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. - - - - -

SEXTO.- Dictamen emitido por la Comisión de Obras Publicas en conjunto con la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal en que se desprende la autorización para realizar el proyecto de “Rescate de Espacios Públicos de Centro Histórico” Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa para girar amonestación al Director de Desarrollo Humano. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. - - - - -

OCTAVO: Dictamen de la comisión de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal en el que se desprende la autorización para la trasferencias entre partidas. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

NOVENO. Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal en que se desprende la autorización para la compra de torniquetes. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO: Asuntos Varios. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO. Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez

Señores Regidores se pone a su consideración el orden del día, ¿alguien desea agregar algún punto vario? “A Asunto relacionado con el Instituto de Información Territorial. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. “B” Asunto informativo relacionado con el convenio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. “C” Asunto relacionado con el mercado constitución y Paulino Navarro. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. “D” Asunto relacionado con los kioscos. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. “E” Asunto relacionado con el convenio CARE. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. “F” Iniciativa para girar exhortación al C. Gobernado del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. “G” Asunto relacionado con la campaña “Previene” con el uso del alcoholímetro. Motiva el C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. “H” Asunto relacionado con el centro de exposición ferial. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. “I” Rendir informe de la Expo agrícola 2008. Motiva la C. Regidora Licenciada Maria Odilia Toscano Novoa. “J” Invitación a un programa. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel: Solicito que por el respeto al tiempo de la Señora Virginia Arreola Zuñiga, el punto 5 sea el primero. Señores Regidores, voy a somete a aprobación el orden del día tal y como lo manifestaron, si están de acuerdo manifiésteno levantando la mano... 14 votos, se aprueba por unanimidad. -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico del horario de servicios del transporte público urbano. Motiva el

Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Bien, doy lectura al orden del día "ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco. Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- La facultad conferida por el numeral que antecede, nos

establece la obligación que tiene el Municipio para la prestación de servicios públicos, entre los que se contempla, el servicio público urbano que se genera en la áreas que integran un centro de población, siendo está una prestación esencial dentro de una comunidad. 2.- La Ley de los servicios de vialidad, tránsito y transporte del Estado de Jalisco en su numeral 6 establece que la prestación del servicio público del transporte debe ser regular, continua, segura y acorde a las necesidades de la población, esto último origina el antecedente para estudiar la ampliación del horario en la prestación del servicio público urbano, toda vez que como establece la legislación, el servicio debe ser acorde a las necesidades de la población por ello, se requiere que la prestación del servicio público satisfaga los requerimientos sociales, y que el horario que se encuentra establecido para dicha prestación se amplía para después de las 21:00 hrs. Sirviendo de indicador que en algunas fuentes de empleo el horario de salida es después de las nueve de la noche o veintiún horas, tiempo en que ya escasamente circulan los camiones urbanos, y si están en circulación no cubren en su totalidad la ruta, es nuestro deber satisfacer la demanda social en la prestación de los servicios públicos y por ende establecer estrategias para tal fin. 3.- Por tal motivo es se creó en nuestro Estado el Organismo Público Descentralizado denominado Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y del Transporte (CEIT) cuyas principales actividades son la planeación, el estudio e investigación del transporte público de pasajeros en nuestra Entidad Federativa, cuya función estarán orientadas a crear y desarrollar un sistema eficiente de vialidad y transporte. 4.- Así mismo, con el fin de planear y buscar soluciones a los problemas del sistema de transporte público urbano, se

requiere que se envíe comunicado a la Secretaría de Vialidad y Transporte, a los Organismos como son: Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y del Transporte (CEIT), y al Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (O.C.O.I.T) para que dentro del ámbito de sus competencias se realice estudio técnico, social y económico que establezca y determine la necesidad en la ampliación del horario del servicio de transporte público urbano. Y que de manera conjunta las dependencias antes citadas y el Municipio establezcan las líneas de trabajo para satisfacer las necesidades de los zapotlenses, en la ampliación del servicio público urbano después de las 21:00 hrs. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO. PRIMERO.- Se instruya enviar comunicado a la Secretaría de Vialidad y Transporte, al Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y del Transporte (CEIT) y al Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (O.C.O.I.T) para que dentro del ámbito de sus competencias realicen estudio técnico, social y económico que establezca y determine los lineamientos para la ampliación de horario en la prestación del servicio público urbano. SEGUNDO.- Se gire oficio a los concesionarios del Servicio Público Urbano, la petición para la ampliación del horario en la prestación del servicio. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 22 DE ABRIL DEL 2008. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. FIRMA” **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe:** Con respecto a este tema, creo que

tenemos mucho avance en el proyecto de movilidad urbana que hemos estado concensando precisamente con concesionarios del transporte público y que por supuesto lo que comentamos en la sesión pasada en la próxima reunión estarían trabajando el Regidor Silvano y el Regidor José Luis Orozco precisamente para apoyo informativo, más que informativo para el mismo proyecto. Comentarles que estuve en la Ciudad de Guadalajara el día lunes que precisamente había una reunión con el Secretario de Vialidad para tocar temas que no precisamente iban encaminados a la solución de lo que podría ser este proyecto de la ampliación del horario si no a realmente visualizar y nosotros plantear cual es la visión que traemos de un proyecto integral de lo que es movilidad urbana. En esa reunión no nos atendió el Secretario pero nos atendieron 3 directores y precisamente estaban los encargados de estas áreas precisamente y al principio de la reunión se mostraron con una actitud más bien como de defensa en el sentido de que pensaban que íbamos a gestionar o arreglar soluciones que son muy añejas pero que finalmente ellos tendrán que ir determinando qué proceda o qué no proceda. Pero cuando vieron la visión que traemos de todo el concepto integral de movilidad urbana finalmente al término de esa propuesta se sumaron al mismo, entonces definitivamente esto ya tiene un avance en el sentido de que ellos a través de una petición que van a hacer el Señor Presidente, Oficial y Secretario y Validad y se van a integrar al programa de Movilidad Urbana de Zapotlán y de esa manera todos estos puntos muy buena esta propuesta pero definitivamente hay problemas más graves muy de fondo que definitivamente incluso el autotransporte público de aquí de Zapotlán le interesan que tengan esa certidumbre para poder entrar a etapas como lo que pudiera ser la

renovación del parque vehicular, fortalecimiento de la infraestructura vial, esquemas de imagen visual que traemos para los juegos panamericanos 2011 y finalmente verlo como un concepto integral. No quisiera profundizarlos más aquí porque lo podemos ver en las mesas de trabajo pero que en la siguiente reunión tanto enterarnos como participar de forma concreta en las actuaciones del mismo proyecto. Otra observación, si enviamos este comunicado tal y como está creo que quedaríamos en una etapa muy limitada, lo que se habló que ya estuvieron en la Secretaría de Vialidad es que el Presidente haga la petición de la integración primero del área de la Secretaría de Vialidad al proyecto general de movilidad urbana, y si les parece bien que en ese sentido fuera porque de hecho se tendría que hacer pero luego en la mesa de trabajo con ellos sería hacer esa petición en corto, no nada más de ese punto sino de varias cosas que tienen más de fondo si nos acercamos con los autotransportistas que ellos mismos lo van a externar creo que esto se puede dar de forma muy fácil incluso aquí de forma directa, pero la petición tendría que ir en el sentido de que se le haga la invitación al Secretario de Vialidad para que se integre al proyecto así lo quedamos con los tres Directores al Proyecto de Movilidad Urbana. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Considero que no riñe el que enviemos el comunicado y que de alguna manera se integre al proyecto integral de lo que es movilidad urbana así que estaría en la mesa de la discusión obviamente la decisión ya se tomaría posterior a que se analice de una manera integral y estoy de acuerdo en que este problema sea visto en todas sus aristas y nos solamente en sus horarios pero el enviar el comunicado pues es nada más ponerlo en la mesa para su discusión. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Lo que pasa de

que acabo de tener una entrevista con los tres directores que precisamente van a ver este tema y sería como mandarles un mensaje de algo que no es lo que se habló o sea nada más lo quiero poner a consideración del pleno porque en el acuerdo que llegamos y yo estuve trabajando con Raúl Jiménez Botello que me está fortaleciendo en el proyecto ejecutivo de movilidad urbana va en el otro sentido, entonces siento que el oficio que se tiene que mandar ahorita es el general y ellos ya externaron su compromiso de sumarse al proyecto y luego enseguida podemos enviar este en específico y a lo mejor agregarle los requerimientos específicos que tengamos aquí. Posiblemente de esa manera. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Se trata de contribuir si el canal es que el Presidente a través del oficio que él envíe lo incluya en su propuesta, no hay ningún problema, adelante que vaya dentro del oficio que el C. Presidente va a enviar y que vaya en la mesa de la discusión, no hay ningún problema. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, voy a someter el punto para discusión y voy a someterlo a votación tal y como se desprende de los puntos de acuerdo presentados en la iniciativa emitida por el Lic. Silvano Hernández López. Si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO.- Iniciativa de ordenamiento Municipal denominado "Reglamento de Aseo Publico para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, en mi carácter de Regidor de este cuerpo edilicio, por, lo que mediante el presente curso, y en uso de*

las facultades q, e me confiere e artículo 21 y 115 Constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 82, 85, 86, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 37, 38, 40 fracción I I, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 55, 56 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco presentando INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADA " REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" sirviendo de fundamento al presente la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala con claridad que el régimen interior de gobierno que los Estados deben adoptar, siendo Republicano, Representativo, Popular y como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, investido con personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y facultada para expedir los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco , establece la soberanía interior del Estado y e la forma de Gobierno en concordancia a nuestra carta fundamental, señalando que el Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, que el poder público dimana del pueblo y se instituye par su beneficio, adoptando para su régimen interno la forma republicano, democrático, representativo y popular, tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, correspondiendo a dicha instancia e gobierno la facultad y obligación, de expedir y aplicar conforme a las bases

normativas que establezcan las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, sí como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. III.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala en su artículo 2° que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio y las facultades y limitaciones establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la propia ley. IV.- El artículo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala la integración de los servicios públicos municipales así mismo en el numeral 94 en su último párrafo, establece lo que a su letra dice: Los Municipios deben expedir los ordenamientos municipales que regulen la prestación de servicios públicos. Todo lo anterior desprende la obligación del Ayuntamiento para señalar lineamientos) que beneficien al Municipio. CONSIDERACIONES: 1.- Los servicios públicos municipales corresponden al Ayuntamiento, por ende los responsables de las diferentes dependencias, deben de vigilar su buen cumplimiento y conservación, ya que los servicios que se ofrecen al municipio nos permiten dar cumplimiento a las responsabilidades y acciones que debe efectuar el Ayuntamiento. 2.-La prestación del servicio del aseo público debe ser bajo el estricto cumplimiento de las obligaciones que se presentan en el reglamento para el beneficio de los ciudadanos. 3.- Los lineamientos antes mencionados se encuentran dispuestos en este reglamento, además de una supervisión estricta para dar cumplimiento a la limpieza física

del municipio, esto con el objeto de evitar una mala imagen de la estructura urbana del municipio. 4.- Es obligación del Municipio además e tener a su cargo el prestar los servicios públicos, mismos que deben estar adentro de un Estado de Derecho, para lo cuál, es necesario se cuente con la reglamentación legal correspondiente, lo que se realiza mediante la discusión y aprobación de los diversos reglamentos acordes a cada uno de los servicios públicos que se prestan. Es preocupación de su servidor como integrantes de este Honorable Ayuntamiento, el actualizar una norma acorde a las exigencias de la sociedad. Por lo tanto, se debe sancionar todas aquellas personas que dejen de observar en forma imprudencial o intencional, toda normativa que regula la conservación, uso, administración de las prestaciones de los servicios públicos municipales que tienen como objetivo principal el mejoramiento a las demandas sociales prioritarias de la población. 5.- En consecuencia dada la trascendencia que reviste el contar con una normatividad que sé ocupe de las transgresiones al aseo público, ya que es uno de los servicios público municipales que se debe ofrecer y a lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 1, 2,' 3, 4, 73, 77, 78, 82, 85, 86, y d más relativos en la Constitución Política del Estada de Jalisco, 1, , 10, 27, 37, 38, 40 fracción 11, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 55, 56 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa que Crea "REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA L MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Por lo tanto presente a su consideración el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Se me tenga presentando INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO

MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, el que se anexa.

SEGUNDO.- Se turne a las Comisiones Edilicias de Justicia, Reglamentos y Gobernación, Cuáles, alumbrado Público y Cementerios y Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología para su dictaminación legal correspondiente.

*ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de abril del 2008. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. REGIDOR. Firma. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Felicitar al Licenciado Roberto Mendoza en el sentido de la presentación de esta Iniciativa de Ordenamiento Municipal porque el aseo publico es uno de los problemas mas sensibles de nuestra Ciudad, y con este reglamento se contribuye a la solución de este problema, junto con los programas que se van a reactivar como es el programa PRESCO y como lo vimos ayer en el Ayuntamiento infantil, esta fue una de las necesidades mas sentidas y con mucha claridad presentada por los niños, en lo particular lo felicito por la presentación de este proyecto y enhorabuena en esos trabajos. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a este punto el Ayuntamiento de Zapotlán ya dispone de un reglamento de aseo publico, mi inquietud es saber ¿si es la actualización, revocar el que existe y que sea nuevo? **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La idea es que sea un nuevo Reglamento del cual se parta del que ya existe, porque nadie va a descubrir el hilo negro, pero si que sea enriquecido con la aportación de todos para que tengamos una reglamentación adecuada al momento en que vivimos. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Entonces estaríamos hablando de una actualización del reglamento que ya existe. **C. Regidor Licenciado Roberto***

Mendoza Cárdenas: Como quiera darle el nombre la cosa es que nos pongamos a trabajar en relación a un Reglamento que se requiere en el municipio. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** La verdad es que como iniciativa de de ordenamiento municipal Reglamento de Aseo Publico, aquí se sobreentiende por la forma que esta estructurado que no existe un Reglamento, esa es mi inquietud, no es el nombre, es si existe un Reglamento seria ajustarlo y actualizarlo sobre todo par incluir lo que ya estamos trabajando hace seis meses previos, que en este Reglamento se contemplando incluir lo que es el PRESCO sobre todo la norma internacional, lo que nos ha demora en presentar esta reforma del Reglamento de parte del área que me compete a mi, es esperar que saliera el ordenamiento que usted hizo referencia en la sesión pasada de parte de la SEMADES, por eso nos hemos demorado en hacerle las adecuaciones, pero estamos en la mejor disposición par hacerle la adecuación al Reglamento que existe en el Ayuntamiento. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Ya existe un Reglamento, aquí se están haciendo algunas adecuaciones, lo importante es que sirva de documento para empezar a trabajar y si algo positivo tiene se extraiga y si no se actualice y se vuelva a realizar, esa es la idea tener un documento que podamos trabajar. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Pido se incluya a la comisión de Participación Ciudadana puesto que traemos el programa de MI colonia mi orgullo, y va de la mano. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algun otro comentario señores Regidores? Si no hay más comentarios voy a cerrar el punto para discusión y pedir a ustedes si están de acuerdo en que sea turnado a comisiones con el anexo de que sea integrada la comisión de

Participación Ciudadana, por favor levanten la mano...**14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO.- Entrega de reconocimiento a la Sra. Virginia Arreola Zúñiga por el Día Internacional de la Mujer. Motiva la **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Compañeros Regidores, agradezco la autorización para iniciar en esta Sesión con la entrega del reconocimiento a la Señora Maria del Carmen Virginia Arreola Zúñiga, destacada en el género literario, quien fue seleccionada por esta Administración para recibir reconocimiento en el homenaje por el día internacional de la mujer del pasado 8 de marzo, ella por motivos de salud no pudo estar presente y recibir este reconocimiento, la señora Virginia nació en Zapotlán el Grande Jalisco en el año de 1933, en donde curso sus estudios, crece en el seno de una familia amante de la buena lectura, lo cual le ayudó para escribir y concursar con composiciones y poesías desde su educación primaria, donde obtuvo premios y distinciones. En el año de 1951 viajó a la Ciudad de México con su padre y su hermana Anita, es cuanto tiene la oportunidad de conocer el ambiente literario e intelectual a través de su hermano Juan José Arreola. Conoció al poeta español León Felipe Camino, a Don Alfonso Reyes, al poeta Jalisciense Enrique González Martínez así como al poeta tabasqueño Carlos Pellicer, a Pita Amor y a la escritora Elena Poniatoska. Algunos de los principales premios obtenidos por la señora Virginia son: en 1951 ganó el tercer lugar en los juegos florales con Sonetos a Zapotlán, en 1978 en los juegos florales el segundo lugar con Sonetos Amorosos. Ella colaboró durante diez años impartiendo la materia de historia de la literatura el escuela preparatoria en aquel tiempo por cooperación de esta Ciudad, actualmente esta escuela esta incorporada a la Universidad de

Guadalajara. Contrae matrimonio el 24 de abril de 1954, con el Doctor Roberto Espinosa Guzmán, destacado Guzmanense, con quien forma una familia con 6 hijos. Su actividad cultural hasta el año de 1984 se desarrollo siempre con el grupo Arquitrabe, como esposa d un miembro fundador del mismo, fue hasta el fallecimiento de su esposo cuando sus labores de ama de casa le permiten intensificar su forma de expresar sus vivencias y sentimientos a través de la poesía y la prosa narrativa en forma de soneto. En el año de 1207 se presenta en la feria internacional del libro en Guadalajara, con su libro Abalorios, es un poemario. El 8 de marzo de 2008 día internacional de la mujer en Zapotlán el grande, es seleccionada como una mujer destacada en el género literario. Señora Virginia, bienvenida y muchas gracias, y solicito al Señor Presidente haga entrega del reconocimiento. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal.** Voy a dar lectura a ese reconocimiento, con motivo de los 475 años de la Fundación Hispánica de Ciudad Guzmán Jalisco. El H. Ayuntamiento Constitucional 2007 2009 de Zapotlán el Grande Jalisco, otorga el presente reconocimiento a Virginia Arreola Zúñiga por manifestar a través de cada verso su profundid y sencillez en la creación de la belleza poética que le permiten compartir la sensibilidad de su espíritu. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 8 de marzo de 2008, es la fecha en la que se lo debimos haber entregado, pero por las razones que expuso la maestra Paty, no posible, pero que ahora con mucho gusto lo hacemos, y sobre todo reconocerle su calidad moral y de ser humano, además de poeta y madre de familia. Felicidades, y gracias a todos sus amigos, sus hijos, por acompañarnos, muchas felicidades Maestra. **C. Señora Virginia Arreola Zuñiga:** Consiente de que el tiempo

que tenemos es escaso para llevar a cabo las labores a que se dedica este espacio, me limito a darles las gracias de la mejor manera con mi mayor gratitud, ya que es eso lo que me hace venir a recibir este reconocimiento que mas que nada estoy consciente de que no es merecido, ya que mi labor en el aspecto literario y cultural de mi Ciudad natal, ha sido relativamente muy poco, no como a mi me hubiera gustado. Pero por su amabilidad y atención muchas gracias, y lo recibo con todo el agrado y será siempre un hermoso recuerdo para mi. Muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias a todos ustedes que integran este Honorable Ayuntamiento gracias. -----

SEXTO PUNTO: Dictamen Emitido por la Comisión de Obras Publicas en conjunto con la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal en el que se desprende de la autorización para realizar el proyecto de Rescate de Espacios Públicos del Centro Histórico. Motiva el Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** *DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto de la aprobación del proyecto*

"RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CENTRO HISTORICO", presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que la aportación municipal al proyecto es de forma tripartita, Federación Estado y Municipio por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) cada uno, haciendo un total de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n). V.- Dicha cantidad será invertida en la rehabilitación de la plaza Miguel Hidalgo (jardín del rico),

rehabilitación de banquetas con aplicación de concreto estampado en la calle Ramón corona entre Humboldt y Quintanar, Federico del Toro entre Refugio Barragán de Toscano y José Rolón, Colon entre Pascual Galindo e Independencia, así mismo el equipamiento del mobiliario urbano con la adquisición de cestos de basura para la plaza 5 de mayo, bancas y arbotantes homogéneas a las de la plaza 5 de Mayo. Por lo que estas comisiones edilicias emitimos la siguiente: RESOLUCION: UNICO.- Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminan y ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción 1 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de ambas Comisiones APROBAMOS POR UNANIMIDAD, la suscripción del convenio de colaboración, ejecución y participación para la realización del proyecto denominado "RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO HISTORICO" ubicado en la cabecera de este municipio, a realizarse en el presente ejercicio fiscal 2008 con una inversión de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) por parte del Gobierno Federal, por parte del gobierno del Estado \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) y por parte del Ayuntamiento la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), facultando para tal fin, al presidente municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Vicente Pinto Ramírez, al Sindico Lic. Oscar Murguía Torres y al encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ramón González Tapia.

SEGUNDO.- El Gobierno municipal aportara la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para efecto del proyecto en los términos del convenio que celebran el Gobierno Federal, Estatal y Municipal. TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio para el desarrollo del proyecto en mención, de igual manera se autoriza a la Secretaria de Finanzas del estado de Jalisco para que en el caso de incumplimiento, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos Estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía de conformidad con la Ley de deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Col. Centro Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. C,P, 49000 ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2008, AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" A 24 DE ABRIL DEL 2008. ARQ. JESUS EDANO Presidente de la comisión de Obras Públicas. DAGOBERTO MORENO LEAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES VOCAL. LIC. JOSE LUIS ORIO, 'CO SANCHEZ ALDANA. VOCAL. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. VOCAL. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ..VOCAL". Firman. Es importante decirles que estos proyectos llegan de una forma muy express al área de Coplademun, derivan al área de Obras públicas y Desarrollo Urbano y que finalmente ponen en jaque a la actuación de fortalecer el poder bajar el recurso dado que siempre lo piden a través de un proyecto y es un proyecto ejecutivo, es

importante hacer mención que muchas veces no se pueden conciliar informaciones rápidas porque llegan y dicen para el día miércoles tienes que entregar esto si no pierdes el recurso, esto es del fondo de infraestructura social, es cuanto, gracias. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Por supuesto que apoyamos este dictamen, soy parte de la Comisión de Hacienda, en este sentido hacer una invitación a que juntos no solamente rescatemos estos espacios públicos si no que fomentemos el uso de estos espacios porque la Plaza Miguel Hidalgo es una plaza muy olvidada, el Jardín del Rico se le conoce en términos coloquiales como un jardín en el cual las parejitas van ciertas horas del día, ojala y se pueda dar una utilización plena de estos espacios rehabilitados y su conservación y mantenimiento con el compromiso de trabajar en la utilización de estos espacios no solamente en su rehabilitación. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente apoyamos la iniciativa, pero si quisiera que el Arq. Uribe y todos nosotros tomáramos conciencia de que hay otros espacios públicos que tenemos completamente abandonados, no nada mas el área del centro, concretamente en las colonias de la periferia tenemos zonas de donación municipal en el completo abandono, son espacios públicos que merecen la atención que debemos darle como Administración. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel.** El área del Centro Histórico resguarda edificios muy importantes para el desempeño de actividades cívico y culturales por lo cual me gustaría incluirme en este proyecto de manera mas directa, también quiero hacer un reconocimiento muy especial al trabajo que están haciendo en el área de Coplademum en la gran gestión que están haciendo, si bien es cierto que en la periferia se ocupa

atención como es una obligación de dar atención a todo el municipio, yo he estado comentado que en el centro es donde se concentran las actividades mas importantes y es importante que atendamos de una manera muy integral el Centro Histórico, el Jardín Principal, el foro Luis Guzmán, los anexos que hay para la promoción de la cultura, ya que además de ser un espacio cultural creo que también es imagen y fomento turístico. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Gracias, nada mas para hacer mención al Regidor Roberto Mendoza, la situación de estos proyectos muchas veces vienen etiquetados para ciertas áreas, y el caso de lo que el ramo 33 el Habitat, muchas veces se sujetan a polígonos específicos sobre todo en las área que requieren mas servicios, pero este en especial ya venia etiquetado a lo que es el centro Histórico y por eso es que se vio la situación de aplicarlo en las áreas que estuvieran mas cercanas al centro histórico y que entraran dentro de ese polígono. **C. Regidora Licenciada Maria Odilia Toscano Novoa:** Para apoyar esta idea y sobre todo decirles que en cuestión turística el tener una imagen ya remozada de nuestro centro va a hacer que la gente nos visite con mas frecuencia y con mas gusto, y el hecho de lo que estaba comentando el Lic. Silvano, el hecho de darle una utilización mas propia a los espacios, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Algún otro comentario, se cierra el punto para discusión y voy a pedirles a ustedes señores Regidores si están de por la afirmativa en aprobar en lo general y en lo particular este dictamen emitido por las comisiones ya mencionadas por el Arquitecto Jesús Uribe, manifiésteno levantando la mano por favor...**14 votos, se aprueba por unanimidad. -**

SÉPTIMO PUNTO.- Iniciativa para girar amonestación al Director de Desarrollo Humano. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. C. **Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA,** mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4;73.77.78.79.80.81, 2,85 y demás relativos en la Constitución Política; del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos e la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco. Comparezco presentando INICIATIVA PARA GIRAR AMONESTACIÓN AL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen 1os procedimientos funciones y servicios publicas de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- La Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que Servidor Público es toda persona que presta

un trabajo subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimo por la ley en cuestión, en virtud de un nombramiento correspondiente a una plaza legalmente establecida. 2.- Así mismo el numeral 55 en su fracción XV, a su letra dice: Observar respeto a sus superiores jerárquicos inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones. Situación que continuamente los Directores, Jefes o personal de segundo nivel, no realizan, y se palpa la desatención, desobediencia o en su caso la falta de respeto del personal antes citado, ante la investidura de los Regidores. 3.- Debe quedar antecedente, para el personal de esta Administración Pública ya que continuamente se percibe la desatención, la falta de respeto en ocasiones el desconocimiento de nuestras facultades y obligaciones como Regidores y no es posible, que se reciban estas acciones inadecuadas. 4.- Lo anterior da origen a solicitar un apercibimiento al Doctor Francisco Javier Farias Montalbán, quien funge como Director e Desarrollo Humano, toda vez que en reiteradas ocasiones, ha faltado al respeto de mi investidura de Regidor. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se instruya al, la Oficialía Mayor Administrativa, para que realice amonestación, y quede copia en su expediente del Director Humano, Doctor Francisco Farias Montalbán, por la falta de respeto a la investidura de sus superiores. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES " "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco A 25 DE ABRIL DEL 2008. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. REGIDOR. Firma. Quisiera hacer

algunos comentarios, en algunas reuniones que hemos tenido en la Comisión de Deportes he sido agredido en dos ocasiones por este funcionario, es por ello que veo obligado a someter a consideración de todos ustedes esta Iniciativa, porque hoy fui yo y el día de mañana podría ser alguno de ustedes, y creo que no sería justo ni para mí, ni para ustedes.

Es todo Gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

Cárdenas: Obviamente si defender al Doctor, no quisiera ser el abogado del diablo, quisiera que precisara en su iniciativa circunstancias de hora, tiempo y lugar porque el procedimiento legal es que se apruebe aquí y se instruya a la Dirección Jurídica inicie un procedimiento porque la amonestación es una sanción, de tal manera quisiera para que no valla incompleta que precisara que día y que circunstancias fueron para efecto de que recordemos que va a hacer un procedimiento y va ser oído el doctor en justicia, y no vallamos a votar a la ligera y que tengamos esa argumentación. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía**

Torres: Apelando a lo que dice la Ley de Servidores Públicos dice que en este caso el procedimiento es un tanto diferente, por ende lo que se requiere nada mas se haga la amonestación puesto que de acuerdo al procedimiento de la Ley de Servidores Públicos no menciona que se tenga que hacer un procedimiento administrativo, pero si es cierto que le debe comprobar a el, hago el comentario para que quede claro cual sería el procedimiento a seguir. **C. Regidor**

Licenciado Silvano Hernández López: Apoyando la cuestión de que debe fundamentarse día y hora, quiero decirles que formo parte de la comisión de deportes y he sido invitado a algunas reuniones del consejo municipal del deporte, que incluso en algunas ocasiones a su servidor le ha tocado penosamente presenciar esta divergencia que existe y

que he sido testigo y lo quiero manifestar públicamente de que el doctor independientemente de su cargo si se ha conducido con falta de respeto a la investidura de un Regidor de tal suerte que apoyo al compañero Fernando, las circunstancias son penosas y no abundaría en ellas, pero coincido en que si se ha faltado el respeto a la investidura que presenta un Regidor, independientemente del desempeño del Doctor Farias. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Como ya se dijo es muy penoso hacer uso de la palabra en aspectos tan delicados como este, sin embargo yo también formo parte de la comisión y si asumo que no se condujo el director con el respecto a la investidura del Regidor, de igual manera hago una atenta suplica a que se reconsidere la petición que hizo el compañero oscar, de que el compañero Regidor tiene que comprobar, creo que basta con la investidura que tiene como Regidor y con todo el respeto que nos merece lo que el mencione como anomalía, lo que se esta pidiendo según veo en el acuerdo es una amonestación, solamente que se le haga a la persona la recomendación. Aprovecho también para pedir que no nada mas se tome como falta a la investidura de un Regidor cuando se le dirija a el en una forma descortés inadecuada, si no también cuando no haya respuesta, porque muchas veces jefes y directores no se dignan a contestar al llamado o a la solicitud que hace algun Regidor. Muchas Gracias. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En el ámbito de la sanción la propia Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos establece que en primera instancia es una amonestación verbal, la cual será emitida por el jefe inmediato, es decir en este caso seria por el Presidente Municipal, si hubiese una reincidencia seria una amonestación por escrito, pero antes de lo que se pide aquí

el termino adecuado seria la amonestación verbal, acudiendo a la propia instancia legal que es la Ley de Servidores Públicos. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

Cárdenas: Estoy de acuerdo con la petición, debe hacerse una amonestación, pero para efecto de que quede bien especificado el porque de la sanción, tiene que señalar que día a que hora fue el suceso para efectos de que sea votada la amonestación, insisto estoy de acuerdo en ella pero si debe quedar precisado. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza**

Zepeda: ¿Únicamente que quede precisado el día y la hora? Y recordarle a mi compañero Oscar que ojala el día de mañana no se vea envuelto en una situación similar, porque entonces va a pedir el apoyo de todos nosotros, y creo que no es conveniente que dudemos de su palabra, de su honorabilidad para ver que los sucesos pasan de tal o cual manera. El día para que quede asentado, fue en la reunión del consejo municipal del deporte el jueves 3 del mes de abril a las 8:30 de la noche y en una reunión en la comisión de deportes a las 12.30 del día, para que quede asentado.

Gracias. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con todo respeto compañero Fernando, quiero comentarle lo siguiente si usted es tan amable de ponerme atención como yo lo hice, le quiero comentar lo siguiente, yo también tuve un desafortunado altercado con un compañero servidor publico, pero creo que las formas de hacer las cosas es como nos ayuda a resolver los problemas, en aquella ocasión en la cual estuvieron presentes algunos compañeros Regidores, y esta persona no se expreso de la manera mas correcta a su servidor, y en aras de no engrandecer esto, y porque somos compañeros de trabajo, al igual merecen respeto, por ende lo que hice le pedí al señor Presidente que le hiciera una amonestación e inclusive salio hasta en los periódicos, en la

amonestación ocupamos hacer un procedimiento, de entrada le digo que estoy de acuerdo en que presente la amonestación pero es necesario que la funde y la motive, de lo contrario estamos haciendo acusaciones al aire, lo que le recomendaría con todo respeto, es que lo funde y lo motive, le puedo decir que es una amarga experiencia, pero ahora le puedo decir que tengo una buena relación con esa persona. Esa es mi opinión y recomendación que le hago usted. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Después de escuchar los argumentos de todos mis compañeros, creo que esto puede quedar como una amonestación verbal, yo me comprometo a hacerla si ustedes lo consideran conveniente, para darle tramite a esto y seguir adelante con la Sesión. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza**

Zepeda: Pediría que fuera la amonestación por escrito y que se me pasara copia de la misma. **C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Es importante hacer el señalamiento de lo que dice el Licenciado Silvano, es Reglamento es muy claro, la primera es una amonestación verbal y si hay reincidencia seria por escrito, así que siguiendo el procedimiento es lo mas adecuado. **C. Regidor**

Sr. Fernando Espinoza Zepeda: No puedo precisar la fecha con exactitud en una Sesión de Ayuntamiento ya se había pedido la amonestación verbal al Director de Desarrollo Humano, así que pediría que fuera la amonestación por escrito y se me diera una copia de la misma. **C. Regidor**

Licenciado Silvano Hernández López: Con el animo de conciliar, la Ley es clara, no se puede aplicar una misma sanción a diferente causa, habría que revisar si la causa fue la misma, creo con todo respeto que una amonestación verbal por el jefe inmediato es suficiente, y debe ser en privado no puede ser en publico, es una amonestación que le

tenemos que dar la confianza al jefe inmediato para que la aplique y nos informe que ya se aplico. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguien mas quiere comentar algo? Si no hay mas comentarios voy a solicitar a ustedes si están de acuerdo en aprobar que el Sr. Presidente haga la amonestación verbal al Director de Desarrollo Humano, por lo motivos expuestos, por favor levanten la mano...14 votos, se aprueba por unanimidad. -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en el que se desprenden la autorización para transferencias entre partidas. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción 11 segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del L.C.P. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de modificar la partidas presupuétales contempladas en el presupuesto de Egresos del 2008, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra*

investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Las modificaciones a las partidas presupuestales para el ejercicio fiscal del 2008 son las siguientes: 1.- Transferencias de la partida 2402 Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio público a la partida 6215 para aumentar la parte municipal de la Obra Rehabilitación de la Unidad Roberto Espinoza Guzmán por la cantidad de \$4,933.00. 2.- Transferencias de la partida 2103 Materiales y útiles de Impresión y reproducción a la partida 3101 Servicios de paquetería y mensajería por la cantidad de \$2,000.00 para el departamento de Comunicación Social. 3.- Transferencias de la partida 2103 Materiales y útiles de Impresión y

reproducción a la partida 3504 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles por la cantidad de \$3,000.00 para el departamento del Registro Civil. 4.- Transferencias de la partida 2301 Herramientas menores a la partida 2408 Materiales complementarios por la cantidad de \$10,000.00 para el departamento de Fomento agropecuario. 5.- Transferencias de la partida 2101 Papelería y artículos de escritorio a la partida 2303 refacciones y accesorios para maquinaria y equipo por la cantidad de \$1,000.00 para el departamento de Fomento agropecuario. 6.- Autorización para la compra de uniformes y calzado para Seguridad pública, aprobado por el comité de adquisiciones en la sesión No.18 de fecha 01 de abril del presente, con diferentes proveedores como se menciona a continuación:

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDA	IMPORTE
BOTAS Y BOTINES	BOTAS	28 5	102,000.0 0
COTTON REPUBLIC.	PLAYERA TIPO POLO	57 0	53,000.00
COTTON	CINTURON DE	30	13,000.00
CASA DEL ROMA	GORRAS PANTALON DE ASAI TO	28 57 0	19,000.00 120,000.0 0

TOTAL 307,000.00

7.- Autorización para la compra de uniformes ejecutivos (saco, pantalón y blusa) para el personal femenino, así como para el personal de campo cuyo presupuesto total equivale a \$1'073,052.00 que será sometido en al Comité de Adquisiciones para elegir proveedor. 8.- Ampliación de la partida 3604 Difusión en medios de comunicación por la cantidad de \$300,000.00 la transferencia de 1312 de Sueldos y Salarios Caídos, de los cuales \$60,000.00 para ampliar la cobertura de difusión y \$40,000.00 para el pago de adeudos del mes de Diciembre de la Dirección de Comunicación Social, \$100,000.00 para publicidad del programa PRESCO y \$100,000.00 para el CARE (emergencias 066). 9.- La

ampliación a la partida 3301 de Asesoría a la partida 3303 de Servicios de Informática por un importe de \$37,950.00, debido a que este importe se requiere para el pago al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, de actualizaciones 2008 del SIIGEM y para el desarrollo de interfaz con modulo de Tesorería. V.- En virtud de que la renovación del Seguro de vida de los trabajadores se encuentra próximo a vencer en el mes de Mayo cuyo presupuesto equivale a la fecha \$1'510,000.00, es necesario se autorice la compra de este, previa aprobación por el Comité de Adquisiciones. Por lo que emitimos la siguiente: RESOLUCIÓN: ÚNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS POR UNANIMIDAD las modificaciones a las partidas presupuestales par el ejercicio fiscal 2008 descritas en el punto IV del presente dictamen, así como la compra del Seguro de Vida mencionado en el punto V del presente, previa validación de Comité de Adquisiciones. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Abril del 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la

Comisión. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS". **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** *Bien, Señores Regidores, ¿Algún comentario?... Bien, se cierra este punto, someto a su consideración el Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que aprueba modificaciones al Presupuesto de Egresos 2008, si están por la afirmativa, levanten su mano... 14 votos, se aprueba por unanimidad.*

NOVENO PUNTO: *Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en el que se desprende la autorización para la compra de torniquetes. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas.* **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *"DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la compra de torniquetes para el ingreso a Unidades Deportivas, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y*

planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. W.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En virtud de que los ingresos a esta Tesorería Municipal por concepto del pago por el uso de los sanitarios en el tianguis municipal "Benito Juárez", por el ingreso al parque Ecológico Las Peñas y a la Unidad Deportiva Roberto Espinoza, se han incrementado de forma substancial y con un mayor control. V.- Como es sabido, en las unidades deportivas laboran personal de este Ayuntamiento el cual es encargado del cobro por el acceso a estas, siendo ellos quien custodian el efectivo que se recauda, por lo que es necesario implementar de igual forma que en los edificios anteriormente señalados, mecanismos electrónicos especiales llamados torniquetes para llevar el control adecuado de acceso, mismos que por su funcionamiento y seguridad son autofinanciables. VI.-

*Dichos aparatos electrónicos se instalarían en los siguientes accesos: * Unidad Deportiva Venustiano Carranza. * Unidad Deportiva Benito Juárez . * Estadio Olímpico. * Unidad Deportiva Salvador Aguilar. * Mercado Municipal "Paulino Navarro" (ingreso a los sanitarios 1 en planta alta y en planta baja). CONSIDERACIONES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. RESOLUCION: ÚNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS POR UNANIMIDAD la compra e instalación de los torniquetes, para que sean instalados en los edificios señalados en el punto VI del presente dictamen, previa validación del Comité de Adquisiciones. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano para que realice las obras y adecuaciones necesarias para la instalación de los torniquetes ya descritos anteriormente. TERCERO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Cd. Guzmán Municipio de*

Zapotlán el Grande, Jalisco. A 24 de Abril del 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS. Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. FIRMAS” **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Comentar que es importante que el ciudadano conozca la importancia que tiene este medio de control de ingresos que de alguna manera a través del departamento de comunicación social se dé cuenta a los ciudadanos que es con la intención primera, de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, obviamente incrementar esa recaudación pero que se vea reflejada en un beneficio tangible de tal suerte por ejemplo que los espacios públicos que se están debilitando se digan: "sabes que, el debido a los incrementos Ana recaudación que nos hace posible rehabilitar espacios para que pueda desempeñar mejor actividad, es decir eliminar la resistencia al cambio porque hemos tenido y habido bloqueos de estas máquinas, ha habido ciertas fallas provocadas por nosotros mismos porque hay una resistencia a pagar, obviamente ya no está la gente que me dejaba pasar, ya no está que el que le podía dar algunas situación anómala y hacer uso público de esos servicios ahora ya a hay una máquina que me dice si entro no entro y la clave entrar es una moneda. Sin embargo nos falta esa parte, sensibilizar al contribuyente para que de alguna manera acepta que lo que está portando ahora sí se está volviendo en lo que es Mantenimiento y mejoras. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Mi punto de vista al respecto, debe me parece que sólo salón le vamos a poner en a todas las unidades deportivas, yo que soy usuario de ellos cada domingo porque el práctico el deporte de fútbol, de alguna forma están a favor de que se cobre de estas formas pero por otro lado hay gente que no

tiene ni siquiera el peso o los dos pesos que cobran para la unidad para depositar, nada más sería mi acotación que se me hace de un sólo jalón para ponérselas a todas las unidades deportivas. Por otro lado si me gustaría que queda en específico, es correcto que se va a mejorar las recaudación pero finalmente entra no en lo etiquetado para decir si está recaudando no cierta aportación de las peñas para mejora de y unidad de las Peñas entonces va a entrar espero no etiquetado, pero también me gustaría que quedaba un cierto porcentaje de ahí etiquetado para ir haciendo beneficio estelar en las unidades deportivas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Se cierra el punto para discusión, someto a su consideración si están de acuerdo en que sea votado el dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal turnándose a la Comisión de Hacienda la propuesta por el Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Si están por la afirmativa sírvase levantar su mano... **13 votos.** Quien esté en contra... **1 voto** del Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Por lo que **se aprueba por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Asuntos Varios. - - - - -

PUNTO VARIO "A": Asunto relacionado con el Instituto de Información Territorial. Motiva el Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros Regidores este punto se refiere a que el Catastro Municipal utiliza un software que es el SIIGEM por el cual permite administrar todo lo que es el impuesto predial tanto rústico como urbano, este Software es proporcionado por el Instituto de Información Territorial y cada año se valida o se pagan los derechos por la licencia y se actualiza el Software, sin embargo este es el primer año que el Instituto

de Información Territorial solicita que esta actualización de licencia sea a través de un contrato entonces el costo realmente no es ni siquiera para mandarlo al Comité de Adquisiciones solamente el requisito es que el Ayuntamiento tenga consciencia que es usufructuario solamente del software que no es propietario del mismo y que cada año se tiene que estar renovando y pagando un importe por el costo del mismo. Entonces el Director de Catastro nos está pidiendo la autorización para que se firme este contrato de comodato de que nosotros somos usufructuarios del mismo parece que es una situación de control y se da una licencia por Ayuntamiento. Si ustedes creen conveniente que de lectura aquí tengo el formato. Entonces primero solicitarles por la urgencia del mismo en virtud de que esta por vencerse la licencia del uso, está por vencerse el próximo mes, entonces solicitar se apruebe este punto vario. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores en virtud de que los asuntos varios solo son informativos, solicito su aprobación para que este punto sea sometido a votación, por favor levanten su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad. C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Recuerdo que sí hemos hecho algunos pagos por concepto del SIIGEM, entonces realmente hemos comprado alguna licencia o no?, ¿Cuántos pagos hemos hecho?, porque hoy entiendo que sería nada más hacer un convenio en el cual nosotros somos comodatarios de la licencia pero ¿si hemos hecho algunos pagos no?. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Se paga una cuota anual entre \$2,500 y \$3,000 pesos, no es muy significativa para el beneficio que tenemos pero ese costo es por el uso y por la actualización que hacen ellos por el software que hacen ellos cada año. **C. Regidor**

Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Nada más un comentario, acabamos de aprobar precisamente un pago en el punto anterior que viene aquí en el punto 9, por lo que creo que está suficientemente discutido. **C. Secretario General**

Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien, señores Regidores si están ustedes de acuerdo en aprobar para que se firme el contrato de comodato con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco para el uso del software SIIGEM, si están de acuerdo levanten su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

PUNTO VARIO “B” Asunto informativo relacionado con el convenio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros para informarles sobre el asunto de los honorarios de la persona que contratamos para el asunto del Seguro Social, originalmente se había contratado con un costo inicial de \$30,000.00 pesos y un 7% de los diferenciales excluyendo las multas y recargos, llegando a un acuerdo con el de buena voluntad y sobre todo el tuvo una buena disposición en virtud de que no hubo juicio, solamente le vamos a pagar \$25,000.00 pesos, es nada mas para informarles que no se va a gastar lo que aquí se había autorizado. - - - - -

PUNTO VARIO “C” Asunto relacionado con el mercado constitución y Paulino Navarro. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Solicito que estos dos puntos que voy a tratar sean votados por favor. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien señores regidores si están de acuerdo en que el punto vario C y el D sean votados por favor levanten la mano... 14

votos, se aprueba por unanimidad. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** DICTAMEN DE LA COMISION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, FERANDO ESPINOZA ZEPEDA, OSCAR MURGUÍA TORRES, Presidente y vocales integrantes d la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 7 ,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco ,1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE PINTURA EN EL MERCADO "CONSTITUCION" Y RESTAURACIÓN DE AZULEJO EN EL MERCADO PAULINO NAVARRO", que se fundamenta en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS 1.- El artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, Popular, teniendo como política y administrativa gobierno, la Federación la forma de gobierno Republicano, Representativo y base de su división territorial y de su organización el municipio Libre, lo que establece tres niveles de el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado I tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimiento y funciones y servicios

publicas de nuestra competencia el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el; mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones

- 1.- Es facultad del Ayuntamiento buscar y establecer lineamientos que se requieran para generar una imagen visual adecuada a los inmuebles municipales, entre los que se encuentra el Mercado Constitución y el Mercado Paulino Navarro.
- 2.- Los regidores integrantes de esta comisión solicitamos las aprobación de las partidas presupuestarles aproximadamente de \$ 60,462.401 (sesenta mil cuatrocientos sesenta y os pesos 40/100 .N) para la restauración de la pintura del interior y exterior del Mercado Constitución, y la partida de \$30,000.00 (Treinta Mil esos 00/00 M.N) restauración del azulejo en el Mercado Paulino Navarro, a través de los proveedores que resulten electos, previo al procedimiento, que deba realizar el comité de Adquisiciones.
- 3.- Dichas acciones generarán una imagen adecuada para ofertar servicios públicos de calidad a la ciudadanía y aportare os al crecimiento del comercio. Por ello se requiere que se programe la realización de estas obras, y en cuando exista un remanente en Tesorería Municipal, se asigne las partidas presupuestales ya antes mencione de En los términos citados, motivo por el cual, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTO UNICO.**- Se autorice la restauración de la pintura en el interior y exterior del Mercado Constitución, la restauración del azulejo en el Mercado Paulino Navarro". Y se autorice las partidas presupuestales

requeridas para tal fin, cuando las finanzas municipales lo permitan. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION" 2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO. 475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION HISPANICA DE LA CIUDAD. Zapotlán el Grande, Jalisco a 15 de abril del 2008. LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA. VOCAL. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. VOCAL. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. VOCAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL. Firman. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Para preguntar si en el mercado ya se arreglo el techo porque tengo entendido que había filtraciones viene la época de lluvias, ¿si se pinta y después viene esa problemática? **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Eso ya estaba desde la vez que se pinto el exterior se contemplo lo del techo, y por otro lado si se aprueba lo de el azulejo en la parte gastronómica del mercado Paulino Navarro. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero complementar la propuesta de Gerardo en el sentido de que hay varios locatarios en el mercado que adeudan sus derechos de piso, seria muy conveniente que se apoyara para que el administrador del mercado pudiera recuperar esa cantidad de dinero y de acuerdo a lo que se recupere se podría destinar algo para este fin. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Quisiera agregar algo acerca del mercado constitución, soy de ese barrio y hace muchos años había una plazoleta le llamaban el monumento y no se en la administración de quien se realizo este mercado, pero bueno, se le ha dado buen uso, hay gente que tiene beneficios de el, en fin. Pero ahí en vez de invertir pensar en hacer una

remodelación porque esta muy feo, muy sucio, habría que hacer un estudio mas profundo porque la imagen que da ese mercado es pésima, los visitantes pasan por ahí, el santuario precioso, las avenidas cada vez mejor, y el mercado da mal aspecto, entonces mejor un estudio que pudiéramos en un futuro volver a tener la plazoleta, pudiera hacer una opción, con tantos subterráneos podríamos hacerlo como Guadalajara, mi idea es de que en ve de invertirle tantito, mejor hacer un estudio y si lo vamos a arreglar hacerlo bien, no se que les parezca. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Esta iniciativa se da por la demanda del mismo administrador y de que lo apoye a las gestiones, y también me permití imprimir de la pagina de Internet y dice proyectos para el 2008, con la finalidad de prestar un mejor servicio se han autorizado los siguientes proyectos, 1. Cambio de azulejo en el interior de los locales del mercado Paulino Navarro, 2. Pintura general y cambio de piso del mercado constitución, ya están proyectados ahí y lo están presentando a la ciudadanía, lo único que se pide es la aprobación de los mismos, si no se puede este año que se proyecte para el próximo, va encaminado a eso. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente la propuesta de la compañera Ana es fenomenal, pero habría que presentarla y trabajarla, pero en este momento se requiere que sea de obvia resolución lo que peticiona el compañero Gerardo, porque se requiere esta atención, sin descuidar cualquier otro proyecto. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** No se si pudiera entrar lo del mercado en el proyecto de espacios públicos y si darle una mejor imagen o si pudiese entrar por el ramo 33 para que diera mejor imagen, yo acudo al área gastronómica y esta deprimente y otro problema serio que tiene el mercado y que

lo han manifestado las personas es que no tienen estacionamiento, les quitaron todo el espacio de constitución y es necesario un espacio para que bajen sus mercancías, me decían que les han bajado mucho las ventas porque no hay donde estacionarse, y habría que hacer un estudio, se lo dejo al Arquitecto Uribe. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Pienso que los requerimientos son bastantes y cuando llega la propuesta de algún proyecto, ya tiene en las áreas correspondientes inquietudes y requerimientos que hacen que de ahí surjan los proyectos, sin embargo este nodo del santuario del mercado constitución y que si tiene las características que menciona la Regidora Ana, lo hemos visualizado y hay que darle un tratamiento especial de proyecto de visualización de bajar algún recurso para hacer algo más integral, se traía la propuesta por parte del Señor presidente con el asesor que está haciendo la propuesta del estacionamiento subterráneo que nos hiciera una propuesta de vialidad a desnivel, en ese cruce y por lo mismo no se ha avanzado a tocar el punto del mercadito, incluso iniciando la Administración fue uno de los puntos que fuimos a ver, es nodo, y visualizábamos en la visita física y estoy hablando de meses que se tendría que hacer un tratamiento integral de ese mercadito, veíamos la posibilidad de adquirir unos terrenos anexos y mejorar la vialidad y dejar una plazoleta, sin embargo la demanda ciudadana de una cosa y otra se ha dejado, pero valdría la pena que la comisión de mercados conjuntamente con nosotros de obras públicas, volver a retomar una propuesta y por lo menos tratar de hacer una acción que fortalezca la renovación de este proyecto. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Ya me había comentado la compañera Gema, respecto a lo del estacionamiento y ya tiene conocimiento el Sr. Arturo de

Transito y Vialidad para que tome cartas en el asunto. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Que bueno que todos coinciden con la imagen del mercado mi postura era por el punto que presento el Licenciado, era para que no le invirtiéramos, imagínate cuanto se va a gastar en el piso, y para que después lo tiráramos, pensar en la reubicación. Conmigo han platicado algunos de los locatarios por los conozco personalmente a algunos de ellos, y también se inquietan porque dicen que no están vendiendo que quisieran que los reubicáramos a un lugar que si vendan, dicen que la gente no va, no sabemos la razón, entonces seria buscar otra opción, yo ya se las tengo, me gustaría que me incluyeran en el estudio, es mas ya lo tengo visualizado.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Si no hay mas comentarios voy a pedirles si están por lo afirmativa de aprobar este dictamen de la comisión de Centrales y mercados de abastos, en lo general y en lo particular, presentado por el Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, manifiésteno levantando la mano por favor... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

PUNTO VARIO “D” Asunto relacionado con los kioscos. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez.

C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRA DE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, en uso de las facultades que me confiere el articulo 115 Constitucional, 1.2.3.4. 77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38'40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el*

Estado de Jalisco, comparezco presentando INICIATIVA E ACUERDO ECONOMICO REFERENTE AL DESAGÜE EN EL ARÉA EN DONDE SE UBICAN LOS KIOSKITOS. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVO.- El artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios publicas de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestras habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. 2.- Dentro de las facultades que nuestra carta magna confiere al Municipio es la prestación de servicio públicos, referente al Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, así mismo legislar el funcionamiento de este beneficio. 3.- Lo anterior nos motiva a manifestar, mi inquietud referente al encharcamiento de agua, que se realiza en las afueras del Mercado Paulino Navarro, cada vez que os locatarios y con mayor énfasis los comerciantes localizados en los kioskitos, realicen las actividades de limpieza, el agua se encharca, ya

que no se cuenta con un desagüe, que haga desembocar el agua a otro destino. 4.- Así mismo el estancamiento de agua, llega a ser un foco de infección, en donde se reproducen mosquitos y malos olores, ya que el agua estancada, va acumulando residuos que no benefician a una sociedad adecuada. 5.- Es necesario que el Departamento de agua Potable, realicen actividades que sean necesarias, para solucionar este problema. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se turne a las comisiones de Mercados y Centrales de Abasto, Agua Potable y Saneamiento y Obras Públicas y regularización de la Tenencia de la Tierra, para que estudien y determinen un proyecto viable el desagüe de agua. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, N REELECCION" "2008 AÑO E JOSÉ CLEMENT OROZCO FLORES" "475 AÑOS DEL FUNDACION HIS NICA DE LA CIUDAD" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO AI 30 DE ABRIL DEL 2008. LIC. GERADO ESESARTE RODRIGUEZ. Regidor. Firma. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algun comentario señores Regidores? Si no hay comentarios voy a someter a votación si están de acuerdo en turnar a comisiones de Mercados y Centrales de abasto, Agua Potable y Saneamiento y Obras publicas y Regularización de la Tenencia de la tierra, para su estudio, por favor levanten la mano...**14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

PUNTO VARIO "E" Asunto relacionado con el convenio CARE. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** INICITIVA DE ACUERDO ECONÓMICO. H. AYUNTAMIENTO CON TITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL

GRAN E, JALISCO PRESENTE. OSCAR MURGUIA TORRES, n mi carácter de Sindico Municipal de este respetable Órgano Edilicio, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción 1 y I I, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción 1 , 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, , 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38 y 53 fracciones 1, II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a proponer el presente Dictamen de Acuerdo Económico a fin de q e se apruebe el proyecto de Convenio celebrarse con diversos Municipios que conforman la Región Sur, para las aportaciones para el pago del personal operativo de "EL CARE" de esta ciudad, motivándolo de a acuerdo a la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen anterior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de Elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida en el articule 73, que se rige por la Ley de Gobierno la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, para ser presentados y aprobados en Sesión plenaria por mayoría de votos en los términos de los artículos 29, 34 de dicho cuerpo de leyes, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según

lo previsto por los artículos 39, 40 punto 1 párrafos 1, II, 47, 18 punto 3, 71 y d más relativos y aplicables del Reglamento Interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2.- Como ya es del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento, el pasado día 25 de febrero del año en curso, tuvo lugar una reunión regional de Presidentes en donde se dio a conocer los mecanismos y programas de comunicación implementados y sugeridos por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual se recomendó que "LA REGIÓN 06" establezcan un acuerdo mediante el cual puedan ejecutar "EL CARE", a través de compromisos compartidos, como lo son, el costo de operación del mismo que ya se encuentra operando en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, a un costado de las instalaciones del CEINJURES, ubicado en el kilómetro 9.5 de la carretera Ciudad Guzmán- el Grullo. 3.- Por lo anterior mediante punto de acuerdo número 3 de la Sesión Ordinaria número 31 de fecha 31 de marzo del año 2008, fue autorizada la celebración del Convenio respectivo, teniendo como objeto establecer las aportaciones que en lo particular cada Municipio se obliga a proporcionar para la ejecución de "EL CARE" y por ello, pongo a consideración de ustedes Regidores miembros de este Honorable Pleno, el proyecto del clausulado del Convenio de Colaboración sobre el cual versara la relación con los Municipios. EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 2007-2009 A QUIEN EL LO

SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “ZAPOTLAN EL GRANDE” Y POR LA OTRA PARTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, C. MIRELLA RAFAELA LEON CASTRO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN GABRIEL C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GOMEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE VADILLO ALFONSO ARIAS VELASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTILTIC C. JESUS ROBERTO CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, C. FELIPE DE JESUS RUA VAZQUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS, C. JOSE DIEGO ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMACUECA C. ENRIQUE ROJAS DIAZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO C. ALFREDO NODAL PADILLA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONILA, C. RAUL HEREDIA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOCUITATLAN DE CORONA, C. CARLOS ALBERTO ARIAS VILLARUEL. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAPALPA, JOSE GUADALUPE LEDESMA DELGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC C. MARTIN ARREOLA JIMENEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES C. JAVIER JIMENEZ ALVAREZ . PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMAN C. CARLOS RICARDO NAVARRETE NAVARRETE. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, C. ANDRES SANCHEZ SANCHEZ. TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LOS MUNICIPIOS” Y PARA CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN SU CONJUNTO A ZAPOTLAN EL GRANDE Y “LOS MUNICIPIOS” , SE LES DENOMINARA COMO “LA REGION 06” A EFECTO DE PLASMAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LOS ACUERDOS QUE VERBALMENTE YA HAN PACTADO RESPECTO DEL

PROGRAMA DE GOBIERNO DENOMINADO DE ATENCION REGIONAL DE EMERGENCIAS DE LA REGION 06 DEL ESTADO DE JALISCO, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CARE" Y LOS SUSCRIBEN EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: PRIMERO.- CONCEPCION CENTRO INTEGRAL DE COMUNICACIONES "080" Con motivo de la mision del Sistema Nacional sobre Seguridad Publica y del Centro Integral de Comunicaciones, para establecer la Política Nacional de Seguridad Pública a través del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP), para ampliar la cobertura y mejorar la capacidad de respuesta, de manera coordinada, integral y eficiente a nivel Federal, Estatal y Municipal; surge el proyecto buscando facilitar la atención eficaz y oportuna de las emergencias ciudadanas en el Estado, a través de una infraestructura técnica-operativa eficaz y eficiente por lo que el día 28 de febrero del año 1995, inició operaciones el Centro Integral de Comunicaciones "CEINCO" El Teléfono de Emergencias 080, con 2,700 usuarios de radio. SEGUNDA.- Durante mas de 12 años ha funcionado el CEINCO, adquiriendo la experiencia necesaria en la implementación y operación de Centros de Despacho de Emergencias. Actualmente el acceso para la ciudadanía, es el numero 066, recibiendo y canaliza cada día mas de 1,000 llamadas de emergencia en las diferentes corporaciones, además de apoyar la coordinación operativa y la consulta de información, por ello, no pasa desapercibido que el CEINCO "066" desde su origen y hasta la fecha, es el único que opera integralmente en la Republica Mexicana, tanto en lo técnico como en lo operativo, considerado el mejor en su tipo en Latinoamérica, sirviendo como ejemplo para

varios estados del país, dependencias federales y países del centro y Sudamérica. TERCERO.- Con motivo de la necesidad de infraestructura básica, que otorgue una mejor y eficiente comunicación que pueda tener enlazados a "LA REGION 06" mediante una base regional de comunicación que atienda las emergencias que se susciten en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones; el pasado 25 de febrero del año en curso, tuvo lugar una Reunión Regional de Presidentes donde se dio a conocer los mecanismos y programas de comunicación implementados y sugeridos por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, donde se recomendó que " la Región 06 "establezcan un acuerdo mediante el cual puedan ejecutar " EL CARE " en "LA REGION 06 " a través de compromisos compartidos, como lo son, el costo de operación de " EL CARE " que ya se encuentra operando en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, a ún costado de las instalaciones del CEINJURES, ubicado en el kilómetro 9.5 de la carretera Ciudad Guzmán- El Grullo. CUARTO.- Mediante punto de acuerdo número 3 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco número 31 de fecha 31 de marzo del 2008, fue autorizada la celebración del presente acuerdo de voluntades, teniendo como objeto establecer las aportaciones que en lo particular cada municipio se obliga a proporcionar para la ejecución de "EL CARE". Por lo anterior, unilateralmente cada Municipio por conducto de sus respectivos representantes se obliga ante el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, reconociéndose todos y cada uno de los Municipios, por conducto de sus Presidentes Municipales, recíprocamente su personalidad y facultades respectivamente y se obligan a nombre de su representado de acuerdo con las siguientes DECLARACIONES:

DECLARA” ZAPOTLAN E GRANDE” 1.- Ser un ente de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuya autonomía y existencia tienen su origen en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y que sus representantes actúan de acuerdo a las facultades y atribuciones que contemplan el artículo 47 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto señalan que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, en virtud de lo cual comparece debidamente facultado para la celebración del presente. II.- Que en su domicilio legal en calle Colon No. 62, interior de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. DECLARAN “LOS MUNICIPIOS” I.- Ser cada uno de ellos y respectivamente ser un ente de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuya autonomía y existencia tiene su origen en los artículos 115, fracciones I y II de la constitución Política del Estado de Jalisco y que sus representantes actúan de acuerdo a las facultades y atribuciones que contemplan el artículo 47 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco , que al efecto señalan que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, en virtud de lo cual los comparecientes se encuentran debidamente facultados para la celebración del presente. II.- Tener su domicilio legal en el Palacio Municipal con domicilio conocido en cada una de sus poblaciones. “LA REGION 06”deciden obligarse de conformidad a las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA:- “ZAPOTLAN EL GRANDE”, mediante el presente Acuerdo de

Voluntades adquiere el compromiso de contratar al personal de operación del sistema "EL CARE" de "LA REGION 06, contribuyendo con la supervisión, manejo, operación, mantenimiento, conservación de los equipos de comunicación para el funcionamiento de "EL CARE" de conformidad con el plan de ejecución y reglas de operación determinados por la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Jalisco, quedando obligado a invertir los recursos que se precisan en la clausula tercera del presente convenio exclusivamente para el pago de personal que cubra los servicios que requiere la base regional es decir "EL CARE". SEGUNDA.- "ZAPOTLAN EL GRANDE" asume la relación laboral o administrativa que surja de la contratación de los servidores públicos que atenderán la base "EL CARE" adicionalmente "LOS MUNICIPIOS" asumen la proporcionalidad de las obligaciones obrero patronales que surgen de la relación laboral, como son Aguinaldos, Prima Vacacional y toda indemnización o prestación laboral inherente. TERCERA.- Por su parte "LOS MUNICIPIOS" en este acto adquiere el compromiso y la obligación de aportar para el pago de los salarios de los Servidores Publicas que atenderán "EL CARE", la cantidad que conforme a la siguiente tabla se desprende.

MUNICIPIO,	HABITANTES,	FACTOR,	APORTACION MENSUAL:
AMACUECA,	5065,	0.3955,	\$ 2,003.21.
ATEMAJAC DE BRIZUELA,	6184,	0.3955,	\$ 2,445.77.
ATOYAC	7825,	0.3955,	\$ 3,094.79
GÓMEZ FARIAS	12581,	0.3955,	\$4,975.79.
SAN GABRIEL	13346,	0.3955,	\$ 5,278.34
SAYULA			\$12,885.79.
TAPALPA	16027,	0.3955,	\$ 6,338.68
TECHALUTA	3032,	0.3955,	\$1,199.16
TEOCUITATLAN DE CORONA	10160,	0.3955,	\$ 4,018.28
TOLIMAN	8748,	0.3955,	\$3,459.83
TONILA	7155,	0.3955,	\$ 2,829.80
TUXPAN	32100,	0.3955,	

\$12,695.55 ZACOALCO DE TORRES, 25431, 0.3955, \$10,057.96 ZAPOTILTIC, 26848, 0.3955, \$10,618.38 ZAPOTITLAN DE VADILLO, 6345, 0.3955, \$ 2,509.45. TOTAL \$84,410.77. Las cantidades que cada uno de "LOS MUNICIPIOS" aportara para el pago de salarios del personal de "EL CARE" se incrementaran de acuerdo al índice de salario mínimo en la zona económica, y a falta de este incremento que observe el índice nacional de precios al consumidor, obligándose a pagar dicha aportación mensualmente en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a mas tardar dentro de los primeros 5 días de cada es contados a partir del mes de marzo del presente año 2008 en efectivo o con cheque a nombre de la Hacienda Municipal, por lo que "ZAPOTLAN EL GRANDE", deberá expedir el recibo oficial correspondiente a favor del municipio respectivo. CUARTA. El presente convenio será vigente a partir del momento de su celebración y hasta el 31 de diciembre del año 2009, en el entendido de que si no se renueva el mismo y continua operando "EL CARE" se entenderá prorrogado este convenio por todo el tiempo que transcurra hasta la suscripción de un nuevo convenio atendándose las disposiciones de la cláusula siguiente, continuándose con las obligaciones en el plasmadas, por lo que respecta a todos los municipios que aquí suscriben. QUINTA.- Ninguna modificación de termino o condición alguna en relación con cualquiera de los términos o condiciones de este Acuerdo de Voluntades, tendrá efecto, si no consta por escrito y este suscrita por todas "LAS PARTES" SEXTA.- "LOS MUNICIPIOS" asumen la obligación de ratificar en la próxima Sesión de su Ayuntamiento, mediante el acuerdo respectivo la aprobación de la suscripción del presente acuerdo de Voluntades, así como el contenido del

mismo. SEPTIMA.- Manifiestan "LAS PARTES" que en caso de discordia en la observancia y cumplimiento del clausulado de este Acuerdo de Voluntades, expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. POR "ZAPOTLAN EL GRANDE" ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL. POR "LA REGIÓN 06" C. MIRELLA RAFAELA LEON CASTRO. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE BRISUELA. C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN GABRIEL. C. ALFONSO ARIAS VELASCO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE VADILLO. C. JESÚS ROBERTO CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTILTIC. C. FELIPE DE JESÚS RUA VAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN. C. JOSÉ DIEGO ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS. C. ENRIQUE ROJAS DIÁZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMACUECA. ALFREDO NODAL PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO. C. RAÚL HEREDIA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONILA. C. CARLOS ALBERTO ARIAS VILLARUEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOCUITATLAN DE CORONA. C. JOS GUADALUPE LEDESMA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAPALPA. C. MARTIN ARREOLA JIMENES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC. C. JAVIER JIMENEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES. C. CARLOS RICARDO NAVARRETE NAVARRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMAN. C. ANDRÉS SÁNCHEZ SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA. TESTIGOS: LIC. MARTHA LETICIA ANTILLON RANGEL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. PUNTOS DE ACUERDO:

*PRIMERO.- Se aprueba el contenido en todos sus términos, del proyecto de convenio de colaboración que se presenta en el presente dictamen para concretar la suscripción con los Municipios que constituyen la "REGIÓN 06. SEGUNDO.- Se autoriza y se instruye al Presidente, para proceder a celebrar el convenio. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, N REELECCIÓN" Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Mayo el 2008 LIC . OSCAR MURGUÍA TORRES. Sindico. Firma. Solicito por favor que este punto sea votado y si ustedes consideran pertinente que se apruebe. Gracias. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:***

*Se me hace bueno mencionar que todas las personas que están laborando ahí son de Zapotlán, y sobre todo que se va a compartir para pagar los salarios. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿algun otro comentario? Si no hay comentarios primero voy a solicitar si están de acuerdo en que este punto sea votado, por favor levanten su mano...14 votos se aprueba por unanimidad. Ahora si están de acuerdo en aprobar el proyecto de convenio presentado por el Sindico en todos sus términos por favor levanten la mano...**14 votos se aprueba por unanimidad.** Quisiera recalcar un poco en esto que hay muchos puntos varios que no entran, de acuerdo al artículo 23 fracción XV reformado el 14 de noviembre del año 2007, en el cual los asuntos varios tendrán carácter de informativos y no serán votados, excepto en el caso de que por la urgencia del asunto se requiera ser autorizados a criterio de y/o autorización del Pleno del Ayuntamiento. Le pido su consideración para en las siguiente Sesión tener un poco mas de orden. -----*

PUNTO VARIO "F" Iniciativa para girar exhortación al C. Gobernador del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor

Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor**
Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Este punto lo consideramos que tiene que ver con un tema actual, por lo tanto es urgente que sea votado por la obviedad del tema. *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁR ENAS, JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, GEMA LARES VA GAS, SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, en nuestro carácter de regidores de este H. Cuerpo Edilicio, median las facultades que 11 nos confiere el 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81i,82,85 y demás re del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30, relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA GIRAR EXHORTACIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO. Sirviendo de fundamento a la presente INICIATIVA, la siguiente: EXPOSIION DE MOTIVOS 1.- El articulo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro*

municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud e las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. 2- Así mismo el numeral 130 de nuestra carta magna a su letra dice: El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo, Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley. b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de los asociaciones religiosas. 3.- El Gobernador del Estado de Jalisco Emilio González Márquez, con el donativo de noventa millones para el Santuario de los Mártires, se encuentra trasgrediendo la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que se trasgrede el Principio o concepto Laico a que se refiere el artículo Tercero Constitucional, de igual manera incumple con los principios filosóficos, teóricos establecidos en la Ley e Asociaciones Religiosas, que eso es competencia en cuanto a su posible sanción de otra instancia de Gobierno y no nuestra, precisando el siguiente razonamiento 4.- El Gobernador Emilio González Márquez, ha violentado lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público que textualmente en su numeral 3 señala lo siguiente: El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual colectiva, sólo en lo relativo a la observancia de las leyes, conservación del orden y la moral públicos y la tutela de derechos de terceros. El Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa. Los documentos oficiales de identificación no contendrán mención sobre las

creencias religiosas del individuo. La creencia particular del Señor Gobernador como persona es respetable, pero que el erario público se utilice para favorecer sus creencias religiosas es reprochable 5.- El ciudadano tiene respeto por la autoridad, por la calidad moral de la misma, esta es la obligada a obedecer la instrucción del ciudadano, en la satisfacción del interés general, así como la prestación de los servicios públicos, esenciales para mejorar la calidad de vida del gobernado, en el Estado de Jalisco se tienen muchas necesidades sociales, en lo que importa esa autoridad moral que tiene el gobernante, hace que el ciudadano cumpla con sus obligaciones legales o sociales, en caso del donativo,' 6.- En días pasados, recientemente fuimos testigos, no únicamente los jaliscienses, si no que también los mexicanos, de un acto de intolerancia del Señor Gobernador, al injuriar gravemente a los que no piensan como él, quien con su conducta a ofendido a los gobernados, esta realizando un rompimiento al Estado Constitucional, apremia la sociedades lo peligroso que es tener un hombre incapacitado social y políticamente, motivo por el cual es nuestra obligación es exigir respeto del gobernante ciudadano, ya que se encuentra justificado el malestar y descontento de los diversos sectores sociales, ya no tanto por el donativo, que de por si es grave, si no por la falta respeto señalada, que inclusive a nivel internacional trascendió, en consecuencia se debe exigir al Señor Gobernador, se conduzca en forma ética y respetuosa, acorde a los principios sociales de urbanidad, educación hacia la población en general. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO.- Se gire atenta y respetuosa exhortación al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Emilio González Márquez, para que se

*abstenga en lo futuro de ofender o injuriar a los ciudadanos. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HI PÁNICA DE LA CIUDAD" ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 4 27 DE ABRIL DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. REGIDOR. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, REGIDOR. MTRA. GEMA LARES VARGAS, REGIDORA. LIC SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, REGIDOR. LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, REGIDOR. Firman. **C.***

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Es loable la petición que hace el compañero Roberto por su conducto, si embargo yo creo que como Municipio y como Ayuntamiento no nos corresponde hacer juicios y mucho menos a este nivel al Gobernador, sin embargo no le veo el beneficio que pueda tener el municipio haciendo ese tipo de exhortaciones, yo creo que les correspondería a las instancias del Gobierno del Estado, del Congreso y todas las que conlleven y además tomando en cuenta que sin yo saber de la acción que el hizo un día antes, el jueves que estuvimos en el evento de la colocación de la primera piedra de la presa Vista Hermosa, el hizo una disculpa publica, yo sin saber de que, le pregunte a Odilia, que de que se disculpa y ya supe de que. En este caso ni podemos ni debemos convertirnos en jueces para decir estuvo bien o estuvo mal, creo que esa es responsabilidad de el como persona y como Gobernador, entonces como Ayuntamiento no tenemos facultad, ni ningún beneficio de hacer ese tipo de señalamientos, en todo caso la sociedad ya se lo esta reprochando si fuera el caso, no le veo conveniencia para el municipio, no tendría ninguna intención de apoyar ese tipo de peticiones. ***C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:*** Efectivamente creo que no

tenemos que verlo por el lado de obtener o no algún beneficio, aquí lo importantes es el posicionamiento de un Ayuntamiento ante una notable y evidente falta de sensibilidad social y de respeto que es una de las reglas de urbanidad, que tuvo el Gobernador al de manera pública mentarnos la madre a muchos jaliscienses que no pensamos como él, y hay que decirlo en sus términos claros. Aquí lo que se está pidiendo este Ayuntamiento lejos de obtener algún beneficio se posiciona en un rechazo público a esta conducta de un gobernante que no es digna de la investidura de un Gobernador, creo que la petición es clara, como actuamos nosotros como autoridad, como Ayuntamiento ante estas conductas de la primera autoridad del Gobierno del Estado de Jalisco. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Todos coincidimos en que quienes representan al pueblo de Jalisco y de México debemos asumir nuestra responsabilidad por nuestros actos personales, coincido con el Ingeniero en que independientemente de la utilidad o no, sería desgastante estar asumiendo posturas como el municipio de estar asumiendo posturas como Municipio y dejar de trabajar en lo esencial, porque si la postura fuera en ese talante tendríamos que hacer un apercibimiento al Congreso de la Unión por la parálisis que se generó durante 13 o 14 días, con sus justificadas o injustificadas razones, creo que en la trascendencia del actuar de los Regidores es en beneficio de Zapotlán y sería desgastante y ocioso estar haciendo pronunciamientos como municipio porque se paró el Congreso por más de 15 días porque al frente progresista se le ocurrió tomar la tribuna, creo que hay cosas más apremiantes que estar utilizando posturas que pueden ser a título personal o incluso si alguna fracción parlamentaria está de acuerdo en ello, está en su derecho de hacerlo, pero como

pleno de ayuntamiento nuestra necesidades tacitas y primarias van mas en función del ejercicio en el bien de la ciudadanía de los Zapotlanses. Respaldo el posicionamiento del Sr. Presidente y creo que lo mas sano es que las instancias competentes como lo es el Congreso del Estado determine su postura y determine la acción competente para el Sr. Gobernador. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Es importante darle el peso a la disculpa que hizo públicamente por la forma en que se expreso, si el se disculpo públicamente automáticamente queda saldado, ya que el mismo lo reconoció. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Con animo de ir avanzando que someta a votación. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Coincido con mi compañero Guillermo y el Presidente Municipal, y la ciudadanía es quien tendrá que emitir su opinión, considero que no es nuestra obligación de esta emitiendo este tipo de exhortaciones por el actuar de parte de los servidores públicos, eso lo podemos hacer de manera personal, y de acuerdo al articulo 6 de la Ley del Procedimiento Administrativo lo único que podemos hacer es lo que nos marca. Como ciudadanos podemos decir si el actuar es bueno o malo pero como autoridad nos marca concretamente cual es nuestra función. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Como lo dijo el Regidor Roberto nosotros elegimos este camino para de alguna manera hacer publica nuestro rechazo a la conducta del Sr. Gobernador, y estará en el Pleno decidir si se vota o no se vota y una vez que pasemos ese punto pues ver si estamos a favor o en contra, nosotros decidimos hacerlo de una manera publica y por escrito así que continuemos con el procedimiento. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores entonces por favor

si están de acuerdo en que este punto sea votado levanten su mano... **a favor 5 votos, en contra 8 votos y 1 abstención** del Regidor Fernando Espinoza Zepeda, el cual se suma a la mayoría, por lo que **se aprueba por mayoría absoluta que este punto no sea votado.** - - - - -

PUNTO VARIO “G” Asunto relacionado con la campaña “Previene” con el uso del alcoholímetro. Motiva el C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En primera instancia agradecerle a mis compañeros de la comisión de salud, Lic. Silvano, Maestra Gema, Doctor Carlos, Fernando, que le dieron validez a este proyecto de la campaña PREVIENE y que lo han seguido fortaleciendo, comentarles que el viernes se inició a las 10 de la noche en la calle Colon esquina con Pedro Hinojosa, frente al Seguro Social, en la cual se les hizo una invitación a los jóvenes a que se hicieran la prueba del alcoholímetro, una cosa importante de recalcar de esto que no se requiere boquilla si no que es por aliento, no tiene que acercarse es únicamente con el aliento, eso fue el viernes y e sábado, se invito a 160 vehículos que iban conducidos por jóvenes, personas de edad madura y adultos de los cuales 84 fueron positivos de alcoholemia más de 20 mg por decilitro, y se les invito a que designaran a un conductor que no hubiera consumido bebidas embriagantes y a quienes no optaron por esto se les invito a que esperaran que su hígado metabolizar el alcohol y pasara el efecto para que se pudieran retirar, quienes no optaban por ninguna opción les solicitamos el teléfono de sus papas y dijeron que no había ningún problema, y por fortuna a los padres que les hablamos, lo hicieron de buena voluntad, y comentaron que era mejor que loes llamáramos a que fuera la cruz roja o alguna otra

instancias, porque les hubiera pasado algo, inclusive unas de las personas eran de Zapotiltic y no sabían que sus hijos andaban de fiesta por acá, otras de San Andrés, pero creo que el sentir general de los jóvenes y de los padres de familia fue de agradecimiento la forma de prevención. También quiero agradecer la participación del Coronel Barrera y el actuar de los elementos ya que fue un actuar muy profesionalizando con los ciudadanos. Agradecerles a todos ustedes la disposición que ha habido para la campaña. y agradecerle Lic. Mendoza para que en el nuevo Reglamento de Tránsito que ha propuesto se incluyan específicamente donde habla de la obligatoriedad del uso del alcoholímetro en el Municipio de Zapotlán el Grande, yo los tendré al tanto de los avances de la campaña PREVIENE, muchas gracias. - - -

PUNTO VARIO “H” Asunto relacionado con el centro de exposición ferial. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Como en días pasados nos dimos cuenta con el arranque de la Expo Agrícola, que tuvimos la oportunidad de visitar en centro de exposiciones y vimos que hace falta fortalecer mucho el concepto de infraestructura sobre todo en la vialidad de la calle Pedro Ramírez Vázquez, el comentario va encaminado a que visualicemos que el lugar despegó con diferentes actividades, que ya se está proyectando a otros niveles como fue el caso de la expo, y tenemos que pensar en fortalecer aunque sea una pequeña área que tenga características de infraestructura mejor, a mi me tocó estar el día del niño y después de las 2 de la tarde la gente empezó a recibir el viento con bastante tierra, creo que hace falta unas pequeñas áreas pero que tengan un acondicionamiento mejor, es dejarlo como inquietud. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Aunado a la propuesta del

Arquitecto Uribe es importante que hagan un estudio y una propuesta para comentarla con la comisión y buscarle un techo financiero, porque si es urgente fortalecer la infraestructura de esa área. -----

PUNTO VARIO “I” Rendir informe de la Expo agrícola 2008.

Motiva la C. Regidora Licenciada Maria Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada Maria Odilia Toscano**

Novoa: Buenas tardes compañeros, voy a dar un breve informe de lo que fue la expo Agrícola. La Expo nació en este abril de 2008, la mejor expo agrícola de la región occidente de México. Con el apoyo total y decidido del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el comité de Feria de Zapotlán, SEDER, SAGARPA, FUNDACION PRODUCE JALISCO Y PIRA, el día 23 de abril se llevó a cabo la inauguración por importantes personalidades del Estado, el Secretario de Desarrollo Rural, Álvaro García Chávez. El Delegado de SAGARPA Jalisco José Trinidad Muñoz , el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, La Regidora de Desarrollo Agropecuario, Licenciada Maria Odilia Toscano Novoa, el Presidente del Comité de la Asociación de Distribuidores de Insumos y maquinaria Agrícola, ingeniero Javier Cárdenas Vergara, quienes lograron establecer una ambiente de relación apertura y propuesta para los agronegocios. El día viernes 25 de abril se tuvo la visita y recorrido oficial por el Secretario de la SAGARPA Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, el Secretario de Desarrollo Rural, Licenciado Álvaro García Chávez, el delegado de SAGARPA en Jalisco, José Trinidad Muñoz, el Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, la Regidora de Desarrollo Agropecuario, Licenciada Maria Odilia Toscano Novoa, así como el director de la asociación de distribuidores de insumos y maquinaria Agrícola, Javier

Cárdenas Vergara y Hugo Rafael Ochoa. Visitaron y recorrieron la expo agrícola 2008, para ver todos los expositores y visitantes con el fin de constatar el desarrollo y logros obtenidos en los primeros días del la expo, se clausuro con éxito la primera edición de la expo agrícola 2008, cumpliendo en gran medida las metas establecidas en la planeacion y organización del evento entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y la Asociación de Distribuidores de insumos DIMA con la participación de 4,300 visitantes profesionales, 120 expositores de instituciones publicas, privadas, instituciones educativas, financiera y tecnológicas así como distribuidores de maquinaria, implementos e insumos agrícolas de alto nivel. 12 municipios presentaron sus productos regionales y atractivos turísticos como Zacoalco, Mazamitla, Tapalpa, Techaluta, Tonila, Tuxpan, Gómez Farías, Amacueca el propio Municipio de Zapotlán, participaciones que merecen una mención especial tales como la carrera de Agro negocios del Centro Universitario del Sur decidieron cambiar horas aula de 4 días por la participación en todas las conferencias que se otorgaron. Participación grupal de las delegaciones del Fresnito y Atequizayan del Municipio de Zapotlán el Grande, participación grupal de Atemajac de Brizuela, Toliman, Atoyac, Quitupan, Zacoalco, Sayula, Tuxpan, San Gabriel, Tamazula, Puerto Vallarta y Autlan. Visitas guiadas de escuelas primarias, participación de agricultores y empresarios de los estados de Colima y Michoacán, presentación del espectáculo de reboso del municipio de San Luis Potosí con el apoyo total del municipio y de la dirección de Desarrollo Económico. Participación del consejo agropecuario del Estado de Jalisco. Entre los resultados institucionales de la expo agrícola Jalisco y propuestas para

la versión 2009 se tienen en la derrama económica en hoteles, restaurantes, transporte y servicios turísticos así como proveedores de material gráfico y mercadotecnia. Firma de convenio de cooperación entre Fundación Produce Jalisco y DIMA. Firma de convenio con el Instituto tecnológico de Tlajomulco, Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y DIMA A.C. participación en expo mercado del 13 al 15 de junio en la expo Guadalajara organizada por el Consejo Agropecuario de Jalisco, realización de exposición de productos agrícolas de la región en el mes de noviembre. Día de campo para demostración de maquinaria de diversas marcas, campos demostrativos con cultivos alternativos con nuevas tecnologías de producción. Participación en la Feria de Zapotlán con un pabellón especial del agro. Aunque vi que algunos de mis compañeros no estaban poniendo atención, quiero darles a conocer que esta expo es de una gran relevancia para todo lo que es el sur de Jalisco, espero que le den el valor que nosotros le dimos. Gracias. - - - - -

PUNTO VARIO “J” Invitación a un programa. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:** El programa mi colonia mi orgullo, no se si lo conozcan, pero les voy a hacer llegar luego, porque tristemente en algunas colonias algunos servidores no lo llevan a cabo y eso no es posible, quiero pedirles que aunque todavía no lleguemos a esas colonias lo lleven a cabo, es nada mas mantener limpio el frente de su casa, es parte de la cultura que demostramos, porque me toca que las personas me digan que bonito que esta este programa pero mire al vecino y es servidor publico. Y Si después el Señor Presidente me hace favor de firmar la invitación para todos los servidores públicos formen parte de este programa, y que los vecinos no nos este criticando, y

auque todavía no lleguemos a su colonia ya lo estemos llevando a cabo. Y la mejor manera es haciendo lo propio. Hoy hay miércoles ciudadano en la Colonia Teocalli y vamos a celebrar el día del niño, esperamos puedan acompañarnos.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señor Presidente le informo que han sido agotados todos los puntos de la presente Sesión por lo que le pido haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

Moreno Leal: Siendo las 15.05 de este miércoles 30 de abril del año 2008, doy por clausurada esta Sesión número 33 Ordinaria de Ayuntamiento y felicitarlos a todos por su participación, que tengan una buena tarde y que la disfruten con sus hijos. - - - - -